



Provincia de Santa Fe  
Consejo de la Magistratura

## RESOLUCIÓN N° 020

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 17 de Agosto de 2021.

### VISTO:

El expediente N° 02001-0045873-0, mediante el cual se tramita el concurso para cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2-** y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 006/20, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de **un (1) cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2**, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE de 2020 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE de 2020;

Que, por Resolución N° 008/20, y atento al contexto de pandemia COVID 19, se estableció que solo de forma excepcional y para los postulantes que no pudieran trasladarse a realizar la entrega, que dentro del plazo de inscripción, deberían completar, confirmar e imprimir el formulario de inscripción, quedando aplazado el plazo para la entrega en soporte papel;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en la Circunscripción de la vacante a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recibieron 44 inscripciones;

Que, por Resolución N° 027/20 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron cuarenta y cuatro (44) postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, por Resolución N° 008/21 de esta Presidencia se aceptan la renuncia presentada por los Dres. Luciano Francisco Pagliano y Juan Pablo Cifre, convocándose a un nuevo sorteo de miembros titulares y suplentes en representación del estamento Colegio de Magistrados.

Que, por Resolución N° 009/21, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16, comunicándose a efectos del art. 15 del mencionado Decreto



**Provincia de Santa Fe**  
**Consejo de la Magistratura**

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegios de Abogados de la Segunda Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.N.A.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;

Que, mediante Resolución N° 014/21 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día Martes 1 de Junio de 2021, asistiendo a la misma treinta y dos (32) postulantes;

Que, por Resolución N° 016/20 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones.

Que, mediante Resolución N° 018/21 los postulantes son convocados a la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes para el día jueves 8 de Julio de 2021 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, ninguno de los postulantes interpuso el recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, en el marco de la entrega de los resultados se notificó a los postulantes presentes que aquellos que “superaron las pautas de evaluación” serían oportunamente citados al examen psicotécnico por los medios contemplados por Resolución N° 127/16 del M.J.D.H.;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16, para el día Jueves 12 de agosto del corriente a los postulantes que superaron las pautas de evaluación;

Que, cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recepcionaron preguntas de personas físicas o jurídicas para poner a consideración Colegiado Evaluador;



**Provincia de Santa Fe**  
**Consejo de la Magistratura**

Que el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los ocho (08) postulantes que asistieron a la etapa del concurso correspondiente a la entrevista oral y pública;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17º, 20º, 21º y 23º - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5º y 7º de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24º, párrafos 4 y 5, sugieren el siguiente orden de mérito: RUIZ, RICARDO ALBERTO; D.N.I N°. 21599381, *Clase 1979*; RUPIL, SEBASTIAN JOSE; D.N.I N°. 26700285, *Clase 1978*; MARTINEZ, LUCIANA PAULA; D.N.I N° 24980598, *Clase 1976*; LISANDRELLO, DAVID; D.N.I N° 33436062, *Clase 1982*; VILLANUEVA, NICOLAS; D.N.I N°. 30459090, *Clase 1983*; MECOLI, FERNANDO ALEJANDRO; D.N.I N°. 30433351, *Clase 1983*; FIDELIBUS, JOSE MARIA; D.N.I N°. 17669358, *Clase 1965*; GERBAUDO, LISANDRO; D.N.I N°. 27428063, *Clase 1979*.

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la propuesta del Cuerpo Evaluador para cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2**: RUIZ, RICARDO ALBERTO; D.N.I N°. 21599381, *Clase 1979*; RUPIL, SEBASTIAN JOSE; D.N.I N°. 26700285, *Clase 1978*; MARTINEZ, LUCIANA PAULA; D.N.I N° 24980598, *Clase 1976*; LISANDRELLO, DAVID; D.N.I N° 33436062, *Clase 1982*; VILLANUEVA, NICOLAS; D.N.I N°. 30459090, *Clase 1983*; MECOLI, FERNANDO ALEJANDRO; D.N.I N°. 30433351, *Clase 1983*; FIDELIBUS, JOSE MARIA; D.N.I N°. 17669358, *Clase 1965*; GERBAUDO, LISANDRO; D.N.I N°. 27428063, *Clase 1979*.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA**  
Presidente del Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe  
**Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH**